



UNIVERSIDADE FEDERAL DA INTEGRAÇÃO LATINO-AMERICANA
PRÓ-REITORIA DE GRADUAÇÃO

ANEXO I - DOCUMENTACIÓN

DOCUMENTO	Postulantes seleccionados a través del Proceso de Selección Internacional (PSI) y del Proceso de Selección para Indígenas (PSIN)	¿Debo presentar Apostillado o Consularizado cada uno de mis documentos?
I. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	Es obligatorio para todos/as proporcionar este tipo de documento. Presentar el documento oficial, con foto, anverso y reverso (tipo Documento Nacional de Identificación o Pasaporte).	NO
II. PARTIDA O CERTIFICADO DE NACIMIENTO O DE MATRIMONIO	Es obligatorio para todos/as proporcionar este tipo de documento. Postulantes de Venezuela y Uruguay están exentos de legalización consular o apostillamiento para este documento, en conformidad con la Circular Interministerial MJSP/MRE n° 19, de 23 de marzo de 2021 y el Decreto n°. 9089/2017.	SÍ
III. EXPEDIENTE O RÉCORD ACADÉMICO DE EDUCACIÓN MEDIA/SECUNDARIA	Es obligatorio para todos/as proporcionar este tipo de documento. Debe relacionar: información que identifique al postulante, datos de la escuela, listado de asignaturas cursadas en cada etapa de estudios y estar firmado por autoridad escolar. Se aceptarán, incluso, documentos que puedan equivaler a Estudios de Educación Media/Secundaria.	SÍ
IV. DIPLOMA O CERTIFICADO DE FINALIZACIÓN DE EDUCACIÓN MEDIA/SECUNDARIA	Es obligatorio para todos/as proporcionar este tipo de documento. Se aceptarán documentos que puedan equivaler a Estudios de Educación Media/Secundaria firmados por autoridad escolar del país de residencia del solicitante. En países donde no se emita certificado de conclusión de Educación Media/Secundaria o equivalente, este podrá sustituirse por una declaración de conclusión emitida por institución de enseñanza donde el/la postulante haya estudiado, o un expediente que atestigüe dicha certificación.	SÍ

DOCUMENTO	<i>Postulantes seleccionados a través del Proceso de Selección para Refugiados y Portadores de Visa Humanitaria (PSRH) con anotación de acogida humanitaria</i>	<i>¿Debo presentar Apostillado o Consularizado cada uno de mis documentos?</i>
<i>I. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN</i>	Presentar el documento oficial, con foto, anverso y reverso (tipo Documento Nacional de Identificación o Pasaporte) o Carné de Registro Nacional Migratorio (CRNM) de Brasil.	NO
<i>II. CARNÉ "CARTEIRA" NACIONAL DE REGISTRO DE INMIGRACIÓN (CRNM)</i>	CRNM o Solicitud de Visa Humanitaria adjunta al pasaporte o Resguardo/Comprobante de solicitud emitido por la Policía Federal que proporcione información de la situación migratoria en Brasil.	NO
<i>III. CERTIFICADO O PARTIDA DE NACIMIENTO O DE MATRIMONIO</i>	Es obligatorio para todos/as proporcionar este tipo de documento. Para postulantes de países que no emiten certificado/partida de nacimiento, se aceptará copia del documento oficial de identificación o del pasaporte, constando lugar y fecha de nacimiento de su portador y preferentemente filiación (nombres de padre y madre, cuando haya).	NO
<i>IV. EXPEDIENTE O RÉCORD ACADÉMICO DE EDUCACIÓN MEDIA/SECUNDARIA</i>	Es obligatorio para todos/as proporcionar este tipo de documento. Debe relacionar: información que identifique al postulante, datos de la escuela, listado de asignaturas cursadas en cada etapa de estudios y estar firmado por autoridad escolar. Se aceptarán, incluso, documentos que puedan equivaler a Estudios de Educación Media/Secundaria.	NO
<i>V. DIPLOMA O CERTIFICADO DE FINALIZACIÓN DE EDUCACIÓN MEDIA/SECUNDARIA</i>	Es obligatorio para todos/as proporcionar este tipo de documento. Se aceptarán documentos que puedan equivaler a Estudios de Educación Media/Secundaria firmados por autoridad escolar del país de residencia del solicitante. En países donde no se emita certificado de conclusión de Educación Media/Secundaria o equivalente, este podrá sustituirse por una declaración de conclusión emitida por institución de enseñanza donde el/la postulante haya estudiado, o un expediente que atestigüe dicha certificación.	NO

¡ATENCIÓN!

I. LEGALIZACIÓN CONSULAR	Postulantes de países que no forman parte del Convenio de la Apostilla de Haya (Jamaica, Cuba y Haití) deben obtener la legalización consular de los documentos II, III y IV.
II. APOSTILLAMIENTO	<p>Postulantes de países que forman parte del Convenio de la Apostilla de Haya (Todos de Latinoamérica, a excepción de Jamaica, Cuba y Haití) deben obtener la legalización consular de los documentos II, III y IV.</p> <p>Postulantes brasileños seleccionados vía Proceso de Selección Indígena están exentos de presentar documentos apostillados.</p>

1. En cuanto a la presentación de documentos, corresponde a cada postulante observar toda información que proporciona esta Convocatoria.
2. El Comprobante/Resguardo y/o el documento de justificación descritos en el ítem 2.2 de la Convocatoria PROGRAD N° [XX/2023](#), deberán adjuntarse en apartado propio del formulario al completar el Pre-Registro en línea. Estos documentos deben adjuntarse en formato .PDF
3. Si el candidato presenta como documento de identificación, el CRNM o el protocolo de refugiado, aunque no haya ingresado por PSRH, el mismo será considerado, únicamente para efectos de análisis documental, en situación de refugiado estará exento de presentar la apostilla, de los documentos enviados.
4. Postulantes de Venezuela y Uruguay están exentos de legalización consular o apostillamiento de su Partida de Nacimiento, en conformidad con la Circular Interministerial MJSP/MRE n° 19, de 23 de marzo de 2021 y el Decreto n°. 9089/2017.
5. Para obtener el título, los candidatos deben tener la documentación actualizada, considerando los trámites consulares, con la legislación vigente en Brasil.



Emitido em 18/12/2023

OUTROS DOCUMENTOS ANEXOS AO EDITAL Nº 35/2023 - PROGRAD (10.01.05.17)

(Nº do Protocolo: NÃO PROTOCOLADO)

(Assinado digitalmente em 18/12/2023 16:21)
ANTONIO MACHADO FELISBERTO JUNIOR
PRO-REITOR(A)
PROGRAD (10.01.05.17)
Matrícula: ###402#4

Visualize o documento original em <https://sig.unila.edu.br/documentos/> informando seu número: **35**, ano: **2023**, tipo:
OUTROS DOCUMENTOS ANEXOS AO EDITAL, data de emissão: **18/12/2023** e o código de verificação:
e2318b6ff6